

## **I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

### **ACTAN° 145** **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL** **DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2012**

Siendo las 17,06 horas el Presidente (S), Concejal Sr. Héctor Aguayo Lorca del Concejo Municipal, da por iniciada la Sesión, saludando con especial afecto a aquellos Concejales reelectos como también saludar a aquellos Concejales que no van a estar como tal en el próximo Concejo Municipal, los Concejales Sres. Mauricio Carrasco Pardo y Marcelo Moreno Bobadilla.

Espero por Dios mediante que podamos en conjunto realizar un mejor trabajo en beneficio de la comuna de Quintero.

**Asistencia;** Se encuentran presentes los Concejales Sres. Juan Alarcón Roa, Víctor Fernández Contreras, Mauricio Carrasco Pardo, Carlos Castillo Contreras y Marcelo Moreno Bobadilla. Actúa de Secretario Municipal Sra. Yesmina Guerra Santibáñez. Además, Alcalde Subrogante Sr. Mario Aguilera Fiedler.

**Directivos, Jefaturas, Profesionales y Encargados;** Jurídico Patricio Anders Torres; **Transito (S)y Movilización** Alfonso Sandoval Cisternas; **Aseo** Alicia Nieto Urrea y **Patentes Comerciales** Cecilia Campos Olivares.

**Tabla:1)** Actas anteriores; **2)** Correspondencia; **3)** Autorización del Concejo Municipal para regularización de la propiedad del acuerdo al DL 2.695 y **4)** Varios.

#### **I.- ACTAS ANTERIORES**

**1.1.- Acta Sesión Ordinaria N° 140 de fecha 10.09.2012;** Contiene los siguientes acuerdos de Concejo Municipal:

**Acuerdo N° 366:** Con la abstención del Concejal Sr. Fernández de conformidad al Art. N° 89 de la Ley N° 18.695, al Concejo Municipal aprueba por unanimidad el sistema de remuneraciones para los Asistentes de la Educación que se desempeñan en los establecimientos educacionales y Oficinas centrales del Daem.

**Acuerdo N° 367;** El Concejo Municipal adopta por unanimidad aclarar que la cantidad de docentes que no demandaron son 71 docentes y el monto a pagar por concepto de Bono BAE es M\$52.108,058 que será cancelado en tres cuotas iguales, previa modificación presupuestaria.

**Acuerdo N° 368;** El Concejo Municipal aprueba por unanimidad erigir un monolito en la Plaza que se encuentra al interior de la Villa Alborada de la comuna de Quintero, en memoria del ex vecino y destacado dirigente Sr. Abelino Lizama Guajardo.-

**Acuerdo N° 369;** El Concejo Municipal acuerda por unanimidad Sesionar Extraordinariamente el día jueves 13 de septiembre a las 16,30 horas con la participación del Capitán de Carabineros y Prefecto de la Policía de Investigaciones para abordar la temática de Seguridad Ciudadana.

Se aprueba sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N° 140 celebrada el día 10 de septiembre de 2012.-

**1.2.- Acta Sesión Ordinaria N° 141 de fecha 24.09.2012;** Para su lectura y posterior aprobación.

**1.3.- Acta Sesión Ordinaria N° 142 de fecha 01.10.2012;** Para su lectura y posterior aprobación.

**1.4.- Acta Sesión Ordinaria N° 143 de fecha 08.10.2012;** Para su lectura y posterior aprobación.

**Sr. Moreno;** Creo que también corresponde porque la comuna tomo su decisión, eligió, salio electo como Alcalde. Sr. Mauricio Carrasco Pardo, por lo cual solicito un aplauso para el Alcalde y Concejales electos como para los Concejales que nos vamos también.

Enseguida la audiencia presente brinda los aplausos.

**Sr. Carrasco;** Agradecer al Concejal Sr. Moreno por su caballerosidad y también a la gente que participo y felicitar a los Concejales que siguen y los que van a llegar. Por supuesto, desearles lo mejor a los que no sigue, los que aportaron de todo corazón para que esta comuna siga creciendo.

## **II.- CORRESPONDENCIA**

**2.1.-Asociación Chilena de Municipalidades;** Remite primera edición de la revista Atención Primaria Salud Municipal.

**2.2.-Oficio N° 731 de fecha 19/10/2012 del Sr. Alcalde;** Informa adjudicaciones Proyectos Mejoramiento circuito Luis Orione – Luis de la Cruz y Construcción Plaza de Juegos Junta de Vecinos Normandíe.

**2.3.- Asociación Chilena Municipalidades;** Remite Revista Aula Pública N° 06 correspondiente al mes de Octubre 2012.

**2.4.- Asociación Chilena de Municipalidades;** Agradece al Alcalde y al honorable Concejo Municipal, a la adhesión de modificar los Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades.

## **III.-AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD DE ACUERDO AL DECRETO LEY N° 2.695.**

Con la venia del Concejo Municipal expone el Asesor Jurídico Sr. Patricio Anders Torres.

**Jurídico;** El Decreto Ley N° 2.695 es la normativa que se refiere a la regularización de la pequeña propiedad raíz que se realiza ante la Seremi de Bienes Nacionales con el objeto que la gente que cumple los requisitos que el Decreto establece obtenga la inscripción de dominio a su favor y de esa manera pueda tener la posición inscrita el inmueble a su favor.

En este caso ¿Por que estamos pidiendo el acuerdo al Concejo Municipal respecto a un tema particular? La historia es que un ex funcionario municipal que falleció don Luis Segundo Bernal Castro, vivía en el Pasaje Municipal, ese lote era de la Municipalidad, se hizo una división, donde distintos funcionarios de la época se les asignó un determinado retazo de terreno, toda la gente empezó a hacer la regularización de esa propiedad objeto que la inscripción pasara a su nombre. Este caballero empezó a hacer el procedimiento, falleció el año 2009, quedando toda la documentación en la Seremi de Bienes Nacionales incompleta, luego quiso seguir este tema su conviviente porque no estaba casado, que es la Sra. Carmen Aída Álvarez Martínez quien convivía con el Sr. Bernal, por más de 23 años.

Solicite que me acreditara eso presentando una declaración jurada como no están casados no puede traer un Certificado de Matrimonio, la que presento acreditando que era conviviente con esta persona por más de 23 años, Certificado de Defunción donde acreditaba el fallecimiento del titular de la regularización y nos trajo la copia de inscripción que figuraba el inmueble inscrito a nombre de la Municipalidad.

Si bien el Decreto Ley exige que para estos casos tiene que haber una posesión regular, continua, pacífica en un plazo de 5 años en donde el Seremi manda inspectores que supervisen el terreno y que cumple con otros requisitos legales, se inscribe la posesión, después de un año, si nadie reclama, puede ser inscrita y hacerse dueño por esta inscripción por el espíritu que establece la Ley. En este caso, la señora quiso continuar la tramitación, y al darse cuenta que la propiedad figura a nombre del Municipio, la Ley establece en este caso, el Artículo 8° que para continuar la tramitación se requiere una autorización expresa y previa del representante legal en este caso, la Municipalidad como sabemos que representante legal es el Alcalde como se trata de la disposición de un bien inmueble, obviamente requiere el acuerdo del Concejo Municipal.

El acuerdo que se está pidiendo es con el objeto de que esta persona pueda continuar la tramitación de la regularización de esa propiedad, así una vez que sostenga el acuerdo y se extiende el certificado respectivo, con ese documento que extiende Secretaría Municipal, tiene que presentar en Bienes Nacionales para continuar la regularización porque señala que el Ministerio de Bienes Nacionales para estos efectos dará lugar solo en el caso que cuente con autorización previa del Concejo Municipal. En este caso por tratarse de un bien inmueble, requiere del acuerdo del cuerpo colegiado del Concejo porque el Alcalde no puede disponer de los inmuebles municipales.

En resumidas cuentas el acuerdo del Concejo Municipal con el objeto de que doña Carmen Aída Álvarez Martínez pueda continuar su procedimiento de regularización ante la Seremi de Bienes Nacionales. Es un documento indispensable que tiene que presentar es este acuerdo para que pueda seguir la tramitación, si cumple con los demás requisitos, obviamente va a poder tener la inscripción. Por lo visto, que pone que vive más de 25 años, que esto fue hace mucho tiempo, que incluso en ese pasaje a todos los funcionarios se les dio una caseta sanitaria a raíz de las cuales empezaron luego en construir sus viviendas. La señora no ha podido regularizar porque justamente ese trámite que estamos pidiendo hoy día es el que le falta.

**Sr. Alarcón:** ¿Y cómo lo hicieron los otros?

**Jurídico:** Desconozco porque esto data de hace mucho tiempo, este caballero quedó atrasado, quizás la otra vez fue porque la misma Municipalidad les gestionó, lo desconozco porque esto fue

hace más de 30 años o alrededor de 35 o 20 años que la gente regularizó. El único que faltaba para regularizar era este señor, de hecho se llama Pasaje Municipal. El sitio a regularizar es la casa 10,.

**Sr. Alarcón;** Hay que ver como esta el resto.

**Jurídico;** Es el único caso que falta por regularizar, la gente de la época hizo la tramitación, este señor quedo atrasado, un tiempo que solo le faltaba el Certificado de Defunción Luis Segundo Bernal Castro, que falleció en febrero del 2009

**Presidente (S);** Recuerdo que en el período anterior se quiso ayudar por parte del Municipio, iniciándose el proceso con Bienes Nacionales, y que finalmente murió.

**Jurídico;** Quedó estancado porque justamente al no tener autorización su conviviente no pudo seguir con el trámite.

**Sr. Fernández;** ¿Cual seria el acuerdo del Concejo, específicamente?

**Jurídico;** El acuerdo del Concejo Municipal que autorice que la señora Carmen Aída Álvarez Martínez.

**Sr. Fernández;** Para ser mas estrictos si nosotros autorizamos al Alcalde a dar autorización

**Jurídico;** Claro, pero como es un bien municipal el Alcalde no puede autorizar, es el Concejo Municipal que autoriza, o sea que el Alcalde extienda el documento que se necesita en Bienes Nacionales y así poder continuar la tramitación el titular

**Presidente (S);** Se somete a votación.

Finalizado el proceso de votación el acuerdo adoptado es el siguiente:

**Auerdo;** El Concejo Municipal en forma unánime, autoriza y faculta al Sr. Alcalde, en su calidad de representante legal de la I. Municipalidad de Quintero, extender la autorización para que la Sra. Carmen Aída Álvarez Martínez Rut N° 5.256.672-k, regularice la posesión que tiene sobre la propiedad raíz ubicada en Pasaje Municipal casa N° 10, comuna de Quintero, inscrita a fojas 365, número 467 del Registro de Propiedad del año 1960, del Conservador de Bienes Raíces de Quillota. Lo anterior, en virtud de lo exigido por el artículo 8 del Decreto Ley N° 2.695, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.

#### **IV.- VARIOS**

##### **4.1.- Colocación de aceras;**

**Sr. Alarcón;** Se está suscitando un problema bastante grave y el Municipio hizo un esfuerzo bastante considerado para la colocación de aceras en casi toda la comuna, sobretodo en la planicie de la comuna. Hay un problema en la entrada del Unimarc que queda por Normandíe y la Barraca Monserrat, cuya acera por acción de los camiones de alto tonelaje lo hicieron pedazos, hay unos socavones bastante grandes en la cual esas obras están recepcionadas por la Municipalidad, ahora no se si son ellos los encargados de reconstruir.

**Presidente (S);** Si se hicieron con fondos municipales la Municipalidad tiene la obligación de exigir su reposición.

**Sr. Alarcón;** Espero que estas cosas se tomen con bastante consideración porque ustedes saben que los varios son de los vecinos, pero llegan hasta ahí, no mas.- Hasta que no ocurra un accidente vamos a determinar la importante que merece este tema.

**4.2.- Solicitud de regularización de Terreno de Avda. 21 de Mayo.**

**Sr. Fernández;** A propósito de la solicitud de Bienes Nacionales de la regularización, voy a aprovechar de consultar acerca del terreno de Avda. 21 de Mayo. ¿Qué ocurre con ese procedimiento? ¿Existe el procedimiento?

**Jurídico;** Empezamos con el procedimiento de regularización, reunimos los certificados. Son varias las propiedades o lotes existentes. Los certificados de avalúo fiscal, ciertos actos que acreditaban posesión del municipio, del Decreto de demolición del año 2005, los contratos de arriendo, En una carpeta están todos los antecedentes que se presentan a la Seremi de Bienes Nacionales, cosa que vengamos a verificar. A raíz de eso, ven la procedencia o no de la solicitud de regularización. Después tenemos el tema de los loteos, cuya carpeta esta en poder de la DOM. De hecho entregue la carpeta en original, con todos los antecedentes porque tenían que ver un tema de las dimensiones de las propiedades y de los lotes porque habían varios roles. Había que regularizar una parte primero, porque atendido a la magnitud del terreno, había que tener presente porque el Decreto Ley establece ciertos límites para la regularización. Se trata entonces, de una propiedad mas reducida.

Al obtener los certificados de avalúo fiscal, se derivó al Departamento de Obras a objeto de hacer las subdivisiones del previo, desconozco lo que iba a hacer, con eso después se iba a empezar a regularizar.

No obstante a eso, el municipio igual ha seguido como administrando o haciendo actos de posesión respecto de ese inmueble, por lo menos, en verano se ha arrendado, de manera continua, hace un par de años, que la Municipalidad esta en proceso de regularización.

No se ha ingresado la Carpeta a Bienes Nacionales.

**Sr. Fernández;** Solicito que el Administrador Municipal solicite un informe al DOM para que en el próximo Concejo informe acerca de este tema.

**Sr. Moreno;** Hay que tener presente que los dueños pueden reclamar acerca del usufructo que ha hecho del terreno.

**Sr. Fernández;** Esta claro el arrendamiento de la cosa ajena vale, pero el tema es que no pueden permanecer las situaciones en el limbo jurídico. Si la Unidad Jurídica recopiló la información legal, paso a la DOM., para el establecimiento del aspecto técnico, es importante saber que paso con ese aspecto técnico. Si, porque si quedo archivado por ahí, nos preocupa. Saber en que parte del camino quedo parado.

**Sr. Carrasco;** ¿Desde que tiempo la Municipalidad tomo posesión del terreno?

**Jurídico**; La Municipalidad mediante Decreto Alcaldicio, de conformidad a una norma de la Ley de Urbanismo y Construcción, que cuando se declara abandonado un inmueble, la Municipalidad puede asumir el costo de la demolición.

Tenemos los antecedentes de la documentación, están todas las copias de los diarios cuando se publicó la demolición, los decretos de demolición, y ahí la Municipalidad tomó como actos de posición respecto del inmueble. Eso fue en el año 2005.

La ley exige justamente un plazo de cinco años para la regularización, por lo tanto, nosotros, cuando cumplimos en el año 2010, los cinco años, obtuvimos los certificados, empezamos a reunir los antecedentes, concurrimos a una reunión en la Seremi. Ocasión, en que nos indican que primero tenemos que ver el tema de que es lo que vamos a regularizar porque la extensión del terreno es más grande, no podíamos regularizar todo de inmediato porque se supone que tiene que ser una parte del terreno.

El paso que viene, una vez que en la DOM, delimite cual va a ser la porción que se va a regularizar, se tiene que hacer el acto de posición, es decir, hay que cerrar, sacar fotografías, etc., y con esos antecedentes se ingresa la Carpeta en la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales para que después manden a un técnico con el fin de verificar todo lo que se está diciendo en los documentos y se inicia el trámite de regularización. Si se publica dentro de los plazos que establece la Ley: si no reclama nadie va la regularización. Si alguien reclama se va a judicializar y es el Tribunal el que resuelve, si procede o no la regularización.

En caso que procede se inscribe a nombre de la Municipalidad.

**Sr. Castillo**; La Municipalidad puede cobrar lo que ha gastado.

**Jurídico**, Si, pero tiene que ser a la Sucesión.

**Sr. Moreno**; Eso nace en el año 2004, había unas familias que estaban habitando ese lugar, no eran los dueños, en precarias condiciones sanitarias. Se creó un Comité de Vivienda, postularon fueron erradicadas. Para evitar que llegasen nuevas familias a habitar dicho recinto, se procedió a su demolición, de costo municipal. Si llegase la sucesión, debería cancelar lo que se invirtió en la propiedad, incluyendo la demolición.

**Jurídico**, Se hace efectivo a través del Juzgado de Policía Local.

**Sr. Castillo**, Igual se va a arrendar por el verano.

**Jurídico**, Si quiero regularizar para que pase a mi nombre, tengo que creerme que soy el dueño de esa porción para poder después regularizar, sin perjuicio de los derechos del dueño, como dice el Concejal en cualquier momento puede ejercer cualquier acción de dominio contra quien este ocupando.

#### **4.3.-Juicio con Cosemar**

**Sr. Fernández**; ¿Cuál es la situación actual?

**Jurídico**, Hay cinco demandas de Cosemar. En una de ellas, se declaró embargo contra el inmueble municipal donde está el Terminal de Buses y el retazo de terreno que está abajo. En esa

causa, primero que todo, nosotros a través de Finanzas se hizo una reliquidación de toda la deuda, de todas las facturas pendientes, determinado el monto total. Se llegó a una suma de M\$299.000., que es lo que la Municipalidad le debe a la empresa, mas se debía la retención del 5%, que acreditaron efectivamente que finiquitaron a sus trabajadores, por lo tanto, tenían derecho a la devolución.

Me contacte con los representantes de la empresa y con el abogado de Cosemar con el objeto de poder llevar a transacción para poder dar término al juicio, y con eso después se iba pagando las cuotas que se establezcan de acuerdo a la disponibilidad de la Municipalidad.

Para ello, nos exigieron primero que pagáramos la retención, se giro un cheque por la suma de M\$25.000.- se les pago la retención, en el mes de octubre. Por lo tanto, lo que queda es la deuda capital.

Después de eso, mandamos un listado con cada una de las facturas impagas, según los registros municipales, hay un consenso por ambas partes. Nosotros reconocemos la deuda y nos ratificaron que si, esas eran las facturas impagas, pero nos van a aplicar reajustes e intereses en cada una de las facturas de acuerdo a los vencimientos de cada una. Hay facturas que son del año 2010, 2011 y 2012. Por lo tanto, mínimo la deuda va aumentar como en cien millones de pesos. Eso lo tienen para liquidar, una vez hecho eso, nosotros recibimos la propuesta, la va a liquidar el Departamento de Finanzas para ver si coincide o no con los reajustes aplicables. Cuando este la deuda ya ajustada y determinada, el municipio de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, hará una propuesta a la empresa para que se llegue a la transacción.

Cuando estemos en esa etapa, se va a presentar al Concejo Municipal para que apruebe para transigir.

En el entretanto, el inmueble va a seguir embargado. Segundo, respecto del embargo, habían pedido fecha de remate para el 12 de agosto, ocasión en que se hizo la presentación que el terreno era inembargable. Se abrió el proceso indagatorio con el objeto de acreditar la inembargabilidad del inmueble. Ahí pedimos todas las diligencias probatorias con el solo objeto de dilatar más el asunto. De esas diligencias, se han llevado varias, pero si está pendiente es un peritaje en que un arquitecto determine cual es la naturaleza de la infraestructura que esta en el Terminal de Buses, si hay o no Oficinas Municipales, si esta en funcionamiento. Es el único punto a probar.

Respecto de ese tema quedan diligencias porque recién se fue a la audiencia de peritos, concurrí, no llegamos a acuerdo por lo tanto debe resolver el Tribunal. Como somos los demandados, nos conviene que esto se dilate porque en el entretanto, la idea que teníamos es la de dilatar esto por esa vía, no llegar a que se declare la embargabilidad del inmueble para que no oficien el remate, mientras tanto se negocia con la transacción.

Una vez, ya llegado a acuerdo y celebrada la transacción, da lo mismo que el inmueble siga embargado porque no se va a rematar si nosotros cumplimos con el acuerdo. Cuando se pague la última cuota, se tiene que levantar el embargo, y se devuelve a la Municipalidad libre de toda gravamen con el objeto de poder disponer libremente de el.

**Sr. Fernández;** ¿Hubo absolución de posiciones?

**Jurídico:** Si hubo absolución de posiciones, pero yo cometí un error en la fecha en que el Alcalde debía concurrir, yo le había dicho otro día, la absolución del Alcalde era el día 30 que debía, yo le había agendado para el día 31. La absolución de posiciones tengo como argumentar porque el punto de prueba es el punto de hecho, y es un punto de derecho, el punto que se establece a probar es embargabilidad del inmueble embargado, según el artículo 32° y un representante, como el Alcalde no tiene por qué saber si es embargable o no, porque es un punto jurídico de derecho y no un punto de hecho. Creo que la absolución poco puede hacer.

Nosotros también solicitamos absorber, paso la prueba de citación no vinieron. Ahora queda la segunda citación bajo el apercibimiento que se tenga por confeso a las preguntas efectivamente hechas.

**Sr. Fernández;** Entonces el representante legal, el Alcalde esta confeso.

**Jurídico:** No lo han pedido, si esta certificado que compadeció a la citación en el expediente. No han abierto el sobre, lo que pueden hacer, en las preguntas como: usted sabe que ese inmueble es inembargable.

Lo mas importante en este tema es la inspección, que el juez por sus propios medios tome conocimiento de cual es la infraestructura, los edificios y lo que había en el terreno que ya se hizo y el peritaje.

Lo que va a determinar, primero que todos, que el inmueble embargado corresponde a los certificados que están adjuntos y segundo, que la infraestructura existente son dependencias municipales, lo va a decir el perito cuando se evacua la pericia. Esta es la prueba testimonial, declararon testigos a favor de la Municipalidad, ellos no presentaron testimonios, presentamos prueba documental que son fotografías autorizadas ante notario donde acredita que las dependencias son municipales, dice Oficina de Inspección, dice Oficina de Turismo. Los funcionarios que llevamos con los funcionarios de las compañías: empresa Pullman Bus, Cónдор Bus porque si llevábamos a los funcionarios municipales, no era lo mas adecuado. Rendimos todo.

**Sr. Moreno;** Lo importante que de los M\$280.000., subió la deuda a M\$380.000.- Eso seria la liquidación de la deuda, eso tiene que ver con los intereses. Hay un lado bueno y un lado malo. La empresa le conviene esperar por esto de los intereses.

**Jurídico:** Por eso, estamos avanzando en los dos lados, de forma paralela. Esta el tema del inmueble embargado, se esta discutiendo en un juicio chico ese tema, cual es la causa, por ejemplo, si se tiene un oficio de la Contraloría, y esta resuelve en dos o tres meses mas. Mientras no se haga la pericia, va a ser difícil. Creo que tenemos un par de meses más.

**Sr. Aguayo;** El objetivo es la de poder transigir y apurar ese proceso.

**Jurídico:** Nosotros ya mandamos la propuesta municipal, de hecho la Dirección de Finanzas ya me pasaron todos los antecedentes, se mandó y la última vez, que contacte fue la semana pasada, con la gente de Cosemar, está haciendo la liquidación, cuando manden la liquidación, se va a pasar a Finanzas que tiene que cotejar primero, ver si efectivamente los intereses que se están llegando corresponde al periodo y si se aplican los reajustes que corresponden, y una vez que consensuemos en eso, tenemos que proponer de parte nuestra, las cuotas de acuerdo a la disponibilidad de fondos, definir cuanto se podría dar como pie. Con esa transacción se presenta a



cada una de las causas de Cosemar, que son cinco. Ahí, se terminan todas con la Resolución que tenga por aceptada el último pago.

Con esa condición la empresa va a levantar el embargo y se inscribe en el Conservador de Bienes Raíces.

Por lo menos se ha avanzado, falta ver el tema de la disponibilidad.

**Sr. Carrasco;** El abogado recién resalto que el Concejo pedido hablar con la empresa, por lo menos en mi persona, había solicitado poder juntarnos con la empresa para llegar al acuerdo que ha presentado.

**Jurídico;** Nosotros lo presentamos, lo van a estudiar, una vez, que nos respondan, la Directora de Finanzas si corresponde el monto, con los intereses y reajustes, de acuerdo a la factibilidad, ustedes saben que el presupuesto municipal no es parejo, no todos los meses son iguales, sino que con el Fondo Común Municipal, se puede pagar.

La idea nuestra que plantea a la representante de Cosemar, es algo parecido a lo que se hizo con Valle Mar, o sea, dar un pie de acuerdo a la disponibilidad, que seria a lo mejor, en el mes de diciembre y de enero hacia delante, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria y en razón, a los ingresos que se perciban por el Fondo Común Municipal, o sea, en aquellos meses que son mas potentes y que llega una mayor cantidad de dinero, fijar que la cuota sea para cobrar en esos meses.

Entonces, pagando la última cuota, se produce el alzamiento del embargo, y queda a disposición de la Municipalidad el inmueble libre de gravámenes.

**Sr. Fernández;** Hacer una invitación, como temeos que ver el presupuesto municipal, alcanzar a discutir algo del tema del servicio a la deuda. Es importante, porque si se esta pensando en transigir de esa manera, hay que mantener un acuerdo en ese sentido.

**Jurídico;** Es lo mismo, el tema de la Constructora de Valle Mar, también se discutió en diciembre, la idea es cerrar esto en diciembre, cosa que calce con la aprobación del Presupuesto Municipal, que quede todo estipulado. Puede que ocurra antes de diciembre porque la empresa ya tiene todos los antecedentes.

#### **4.4.- Reunión con Consultora Auditoria Financiera.**

**Sr. Fernández,** Que paso finalmente con la reunión que iba a sostener con los Jefes de Departamentos con la Empresa Fortunato.

**Administrador;** Se hizo la reunión, se hicieron todos los puntos. En este minuto de los 34 puntos, están solucionados alrededor de 25 de ellos, los que quedan por definir son de un tema de Finanzas, que son un poco mas largo. La Consultora entrego una propuesta de un manual, con las cosas que faltaban, de acuerdo a lo que se había presupuestado de lo que se iba a hacer.

**Sr. Carrasco,** Después que se junten estas dos propuestas que era la de los Departamentos. ¿Hay una última sesión con el Concejo?

**Sr. Presidente;** Debiera ser y con un Informe Final.

**Administrador:** Nosotros en este minuto podríamos perfectamente fijar una reunión, si lo quieren ver en una Comisión de Concejo. Señalar que el manual ya lo hicieron llegar.

**Finanzas:** No habría ningún problema que lo veamos en una Sesión de la Comisión de Finanzas, nos podemos de acuerdo después, y comunicamos a la Secretaria Municipal.

#### **4.5.- Jardín Valle de Narau- Colegio Valle de Narau**

**Sr. Fernández:** Aprovechar que hay que aprobar el PADEM antes del 15 de Noviembre, y la tarea que nosotros encargamos a la Municipalidad.

**Administrador:** Si a Dideco y a la Secpla con respecto a una proposición.

#### **4.6.- Fose séptica Escuela de Mantagua.**

**Sr. Moreno:** Como recordatorio el tema de la fosa séptica no tiene solución definitiva, esperaríamos que no se olviden de ese tema que ahora con los periodos de sequía no se manifiesta mucho, pero en invierno es distinto, solucionarlo en enero – febrero antes de inicio de clases.

**Sr. Aguayo:** Todos sabemos que la solución pasa por hacer una cirugía mayor, en ese sentido quiero solicitar que la Secpla pueda hacer un proyecto que conlleve a solucionar el problema de fondo. Estamos en los plazos para poder presentar un proyecto en la perspectiva que el próximo año se pueda aprobar. Hay que buscar la solución definitiva y esa es la idea que podamos postular a los recursos pertinentes para poder solucionar al problema de fondo, no sacamos nada con hacer arreglos de parche que nos va a conllevar que nuevamente tengamos problemas en esa escuela.

#### **4.7.- Sala Cuna Valle de Narau.**

**Sr. Castillo:** Iba a tocar como iba ese tema de la Sala Cuna, pero ya lo abordó el Concejal Sr. Fernández.

**Sr. Aguayo:** En el intertanto hay que hacer una declaración pública, en el sentido que efectivamente la idea de este Concejo es poder fortalecer la educación pública, especialmente la educación básica a través del Colegio Narau y eso pasa necesariamente para que el Jardín Infantil se pueda buscar un lugar aparte, pero eso no significa que se quiera terminar con el Jardín. Señalarlo y ser muy tajante en eso, ambas cosas son muy importantes para nosotros, pero el Jardín no puede convivir junto con la Escuela, si queremos que la escuela se convierta en una básica y tenga hasta sexto básico. Aclarar eso para la opinión pública para que no se hablen cosas que no corresponden

**Sr. Fernández:** En la medida que el Colegio necesita crecer, necesita espacio y no es regular que conviva un Colegio con un Jardín Sala Cuna, por lo tanto al Jardín Sala Cuna debe buscarse una solución mayor, de fondo

**Sr. Aguayo:** Ya sea la construcción de un nuevo Jardín o arriendo de un local donde funcione el Jardín Infantil

**Sr. Carrasco:** También tenía el mismo punto, voy a ahondar un poquito con respecto a lo que dijo el Concejal Sr. Fernández, me parece muy buena su aclaración, este Concejo jamás ha pensado en sacar el Jardín Infantil, sino lo que se conversó hace 15 días atrás en sacarlo, pero para el lado, cerrarlo no, sino que sea una construcción más moderna.

Con respecto al tema del Colegio que tenía a los alumnos prácticamente casi matriculados para un curso más en el Colegio Narau, pero no está la infraestructura, o sea, están los alumnos, pero no existe la sala. Entonces, la preocupación de este Concejo me gustaría ahondar un poquito porque como es el 15 de noviembre que hay que aprobar el PADEM, nosotros pusimos ese punto, porque no vaya a ser cosa que lleguemos al 14 de noviembre y no tengamos una respuesta de los departamentos correspondientes que se va a hacer, si se va a hacer una sala tipo flotante, se va a construir una sala mas o si nos vamos a encontrarnos con ese problema que nosotros dijimos que íbamos a aprobar solucionando el tema que los niños del Colegio Narau estén mas cómodos.

**Sr. Fernández;** Podríamos tener una respuesta para el próximo lunes.

**Sr. Carrasco;** Cuanto tiempo llevamos, dos o tres semanas.

**Sr. Alarcón;** Tres semanas.

**Sr. Carrasco;** Ese Concejo donde tocamos el tema de poder modernizar el Jardín y poder hacer una sala más al próximo año de marzo, en el colegio han pasado tres semanas, entonces la pregunta es a las tres semanas que han pasado, tiene el Administrador alguna respuesta de estos Departamentos porque insisto es preocupante estamos al 15 de noviembre, una semana de aprobar el Padem, y si en tres semanas no tenemos una respuesta.

**Sr. Moreno;** Hay que hacer un proyecto, un diseño de Sala Cuna en esa casa que no está habilitada en estos momentos en la Pobl. Enami.

**Sr. Castillo;** Es Casa solo fue habilitada en su tiempo como Jardín Infantil solamente., no como Sala Cuna.

**Presidente (S);** Sumándome a las palabras del Concejal Sr. Carrasco y por el tiempo que queda, les sugiero que hagamos una Comisión de educación, en la perspectiva de poder citar tanto a Dideco como a la Secpla, que nos den una respuesta in situ y ver de que forma solucionamos el problema, antes del día lunes.

**Sr. Carrasco;** Si me parece porque vamos a llegar a ese día, y no vamos a tener nada.

**Sr. Presidente (S);** Nos ponemos de acuerdo y nos comunicamos con la Secretaria Municipal.

**Acuerdo;** Se adopta por unanimidad Sesionar en Comisión de Educación para el día jueves 8 de noviembre a las 12,00 horas para abordar alternativa de solución de la Escuela Básica Narau y Jardín infantil Narau.

#### **4.8.- Auditoria Financiera**

**Sr. Fernández;** Sesionar en Comisión de Finanzas.

**Acuerdo;** Se adopta por unanimidad Sesionar en Comisión de Finanzas para el día lunes 12 de noviembre a las 15,30 horas para continuar con Informe de la Auditoria Financiera con la presencia del Director de Control y la Consultora Fortunato.

**4.9.- Fallecimiento de Socio de Club de Adulto Mayor Loncura Tango Club.**

**Administrador;** No se si ustedes saben que este fin de semana desgraciadamente sufrimos la perdida de uno de nuestros Adultos Mayores. Un paseo que organizo el Club Adulto Mayor Loncura Tango Club, que concurrieron a las Termas de Chillan, desgraciadamente uno de ellos, esposo de una de las organizadoras de esta actividad, al cruzar la carretera hacia las termas, fue atropellado accidentalmente, creemos que pudo haber tropezado, lo que le causo la muerte. Eso fue el día jueves 1 de noviembre alrededor de las 18,00 horas.

Automáticamente, el Sr. Alcalde dispuso que me dirigiera hacia Chillan, hicimos todos los tramites, se trajo a su familia, a sus hijas, cuyo cuerpo fue trasladado al Parque del recuerdo en Santiago.

Sin embargo, por la ansiedad y por llegar luego al lugar, no nos dimos cuenta que el medico forense puso primero del 10 y no primero del once, la fecha de defunción, lo que significo que no se podía sepultar, pero tuvimos el apoyo del Cementerio en que nos comprometimos en resolver el tema.

**Sr. Moreno;** Si fue un accidente de transito hay que establecer bien la causalidad, por lo tanto, lo van a tener que exhumar.

**Administrador;** Esta claro la causal. Se tuvo que concurrir a la Fiscalía, Medico Legal y la familia hoy día, esta pidiendo los antecedentes los que se están proporcionando porque seguramente van a hacer alguna presentación legal al respecto.

En cuanto a lo que el municipio le toco participar se hizo todos los procedimientos, se apoyo a la familia, a su esposa Sra. Nelly que hoy día esta muy afectada.

**Presidente (S);** Que les parece una propuesta de este Concejo de hacerles llegar las condolencias a la familia.

Así se acuerda.

Se cierra la sesión siendo las 17,48 horas.

**YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**HECTOR AGUAYO LORCA**  
**PRESIDENTE (S)**